



DECRETO N° 1597

TEMUCO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.08.2017 presentada por Capacitacion Y Asesorias Ricardo Estrada Y CIA LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26374
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ESPAÑA N°460 OFICINA 212
Nombre Del Contribuyente	: CAPACITACION Y ASESORIAS RICARDO ESTRADA Y CIA LTDA.
Rut	: 77.935.560-8
Dirección Particular	: ESPAÑA N°460 OFICINA 212
Nombre Rep. Legal	: ESTRADA VARGAS RICARDO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.08.2017
Otorgación N°	: 328
Fecha Otorgamiento	: 11.08.2017
Rol Avalúo	: 1356 -308

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1352021